



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL ÁREA DE OFICIOS Y ESPECIALIDADES DE LOS GRUPOS PROFESIONALES III, IV, Y V DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AEAT)

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 26.07.2021 (B.O.E. 31.07.2021)

Resolución de 17 de enero de 2022, del Tribunal Calificador de los procesos selectivos convocados por Resolución de 26 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de personal laboral fijo en el área de Oficios y Especialidades de los Grupos Profesionales III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición correspondiente a las plazas ofertadas en PROMOCIÓN INTERNA.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Publicar las plantillas definitivas de respuestas correctas de los ejercicios realizados el 18 de diciembre de 2021, una vez modificadas las expuestas con carácter provisional después de estudiar las alegaciones presentadas y haber acordado lo siguiente:

- Categoría de Oficial 2^a de Oficios (promoción interna), pregunta 3. Constatada la existencia de dos opciones de respuesta válidas (A y C) se anular la misma y calificar el ejercicio sobre la base de 44 preguntas válidas.

Segundo. - Aprobar la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición con indicación de la calificación obtenida en el ejercicio por categorías laborales, quedando identificados en los anexos según se indica a continuación:

- Anexo I: Oficial 1^a Oficios, promoción interna, sistema general.
- Anexo II: Oficial 1^a Máquinas de Reprografía, promoción interna, sistema general.
- Anexo III: Capataz de Aduanas, promoción interna, sistema general.
- Anexo IV: Oficial 2^a Oficios, promoción interna, sistema general.
- Anexo V: Arrumbador, promoción interna, sistema general.
- Anexo VI: Coordinador de personal subalterno. promoción interna, sistema general y reserva cupo Base 5.

La calificación de los ejercicios se ha efectuado con arreglo a los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio de la fase de oposición aprobados y publicados el 2 de diciembre de 2021 y tomando en consideración las plantillas de respuestas válidas definitivas aprobadas por el Tribunal.

Tercero.- Publicar, conforme a lo previsto en la base 2.11, la presente resolución en la dirección de internet sede.agenciatributaria.gob.es/ («Sobre la Agencia Tributaria/Trabajar en la Agencia Tributaria») y en la página web www.administracion.gob.es.

Cuarto.- Conforme la base 8.3 de la convocatoria, la valoración de méritos de los candidatos que optan a las plazas de promoción interna se llevará a cabo teniendo en cuenta los datos de los trabajadores que figuran recogidos en la aplicación informática de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL ÁREA DE OFICIOS Y ESPECIALIDADES DE LOS GRUPOS PROFESIONALES III, IV, Y V DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AEAT

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA A.E.A.T. DE 26.07.2021 (B.O.E. 31.07.2021)

Cuando cuenten con otros méritos entre los contemplados en el punto 2 del Anexo I.B de la resolución de convocatoria de las pruebas (descripción del proceso selectivo) que deseen que sean valorados en la fase de concurso, deberán aportar la documentación acreditativa de los mismos, para lo cual dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución.

En este supuesto, la documentación será remitida al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida nº 32-34 de Madrid, Código Postal 28020, identificando el proceso selectivo de que se trata.

Su presentación podrá realizarse por vía telemática en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante el sistema “Cl@ve PIN”; a la que se accede a través de la ruta siguiente: “Sede electrónica”, “Todas las gestiones”, “Procedimientos no tributarios”, “Empleo Público”, “Modelo 791. Empleo Público. Presentación instancias oposiciones”, “Aportar documentación complementaria”, o utilizando el siguiente enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B201.shtml>

La documentación podrá presentarse también presencialmente a través de los Registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de enero de 2022. El Presidente del Tribunal. Fdo. José Manuel Cuevas Cordobés.